



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

**Servicio de Contratación**

OBR0114

**ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO Y CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL DE ZAMORA".**

---

En la Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 29 de Mayo de 2014, se constituye la Mesa para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador propuesto como adjudicatario y con propuesta de adjudicación de la **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL DE ZAMORA**, compuesta por D<sup>a</sup> ROSARIO RODRÍGUEZ LÓPEZ, Concejal Delegada de Gestión del Gasto, Contratación, Igualdad, Padrón y Estadística por Delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa, como Presidenta de la Mesa de Contratación; D. MANUEL HERNÁNDEZ CALVO, Concejal Delegado de Urbanismo, Obras y Empleo; D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL PILAR DE JUAN SAURA, Jefe del Servicio de Contratación, como Secretaria de la Mesa de Contratación; D. JOSÉ MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Zamora; D. JAVIER LÓPEZ PARADA, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Zamora y D. ROBERTO C. HIDALGO VEGA, Ingeniero de Caminos Municipal, Asimismo asiste a la reunión, no teniendo la condición de vocal D. MANUEL FUENTES LÓPEZ, en representación del P.S.O.E., no asistiendo ningún representante de I.U. y A.D.E.I.Z.A. previamente convocados.

Por la Mesa de Contratación se procede a examinar y calificar la documentación presentada en tiempo y forma por la Empresa "AQUONA Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.", con C.I.F. Nº A-661411969, requerida mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 2 de Mayo de 2014, concluyendo que la "*acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias municipales con este Excmo. Ayuntamiento de Zamora*" presentada por la empresa, es insuficiente y por unanimidad de los miembros de la Mesa de contratación se acuerda subsanar de oficio dicho documento, instando a la Recaudación municipal a que emita documento acreditativo más específico de estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Excmo. Ayuntamiento, extremo que textualmente exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación para la presente licitación, a la vista de las Actas de Apertura de Plicas de fechas 22 de abril de 2014, Acta de Valoración de la negociación de las ofertas económicas presentadas de fecha 30 de abril de 2014, y una vez subsanado el documento citado en el párrafo anterior, se acuerda proponer al Órgano de Contratación competente:

**PRIMERO.-** De acuerdo con la valoración de los aspectos económicos y técnicos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el orden en las puntuaciones de las solicitudes de participación presentadas por orden decreciente es el siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

**Servicio de Contratación**

OBR0114

PLICA	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
PLICA Nº 1	AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U.	162.942,38 Euros
PLICA Nº 2	DE GUMER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	163.306,83 Euros
PLICA Nº 3	CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A	167.471,93 Euros

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato para la realización de la **CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN: RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CALLE CANDELARIA RUIZ DEL ARBOL DE ZAMORA**, a la empresa AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., con CIF Nº A-66141169 por el precio de 162.942,38 euros y 34.217,90 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, por ser la oferta económicamente más ventajosa y dado que ha presentado la documentación solicitada.

**TERCERO.-** Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

**CUARTO.-** Notificar al adjudicatario este acuerdo, para que en el plazo no más tarde de QUINCE DIEZ HÁBILES, siguiente al que reciba la presente notificación, se proceda a formalizar el correspondiente contrato de acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Debiendo presentar asimismo al Director de la obra en un plazo no superior a SIETE DÍAS, salvo causa justificada, a contar desde la formalización del contrato un programa de trabajo.

**QUINTO.-** Notificar asimismo al adjudicatario que conforme a la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de dicha obra, deberá presentar en el plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la formalización del contrato, el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, para su aprobación por este Excmo. Ayuntamiento, como requisito indispensable para el inicio de las obras.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas, cuando el adjudicatario realice obras o servicios correspondientes a la actividad del Ayuntamiento o los preste de forma continuada en los centros de trabajo de dicho Ayuntamiento, está obligado a acreditar con carácter previo al inicio de la prestación de la actividad contratada o subcontratada, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato.

**SEXTO.-** Publicar la formalización del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

**Servicio de Contratación**

OBR0114

**SÉPTIMO.-** Comunicar a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa la presente adjudicación para su conocimiento y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 333.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Siendo las once horas y diez minutos, se da por finalizado el Acto, de todo lo transcrito firman el Sr. Presidenta, y yo, como Secretaria de la Mesa, doy fe.